ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

LUIS MIGUEL TRANGOLAO TRANGOLAO

"PROYECTO CONADI"– REGIÓN DE BIOBÍO

N° INT. CCM 0660-1-2019

En Concepción, a 19 de diciembre de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA**, cédula de identidad N°10.849.592-8, ambas con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, comuna de Concepción, Región del Biobío, en adelante "Fundación Integra", "Integra" o "la Fundación", por una parte; y por la otra, don **LUIS MIGUEL TRANGOLAO TRANGOLAO**, cédula de identidad N° 19.898.286-5, domiciliado en Potreros sin número, sector Huentelolén, comuna de Cañete, Región del Biobío, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**. Con fecha 22 de julio de 2019, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios relativo a la "Convenio CONADI" en conformidad al Convenio de Asociación Directa, celebrado entre Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y Fundación Integra aprobado mediante la resolución exenta número 783, del 31 de mayo de 2019. El servicio contratado consiste la contratación de un profesional ELCI's en acciones de promoción y preservación del conocimiento y aprendizaje de la cultura y lengua de su pueblo originario, con niños y niñas, sus familias y la comunidad del jardín infantil en el cual preste sus servicios, los que incluirán el seguimiento a la gestión del mismo.

SEGUNDO: COMPLEMENTACIONES. Durante la ejecución de este contrato, surgió la necesidad de incorporar una nueva función a los servicios originalmente contratados con el profesional, la cual consiste en la presentación de una propuesta para la utilización y realización de actividades a ejecutar con cada uno de los materiales didácticos adquiridos en virtud de este convenio. Por la nueva función contratada, Fundación Integra pagará a la profesional por una única vez, la suma de **$267.312.- (doscientos sesenta y siete mil trecientos doce pesos)**, que será incorporada en el pago de la cuota correspondiente al mes de diciembre, por lo cual el monto bruto total a pagar en el mes señalado será de **$687.312.- (seiscientos ochenta y siete mil trecientos doce pesos).**

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la profesional y tres en poder de Fundación Integra.

LUIS MIGUEL TRANGOLAO TRANGOLAO
PROFESIONAL
C.I. N° 19.898.286-5

PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - BIOBÍO

Ángela E. Fernández Fuentes
Jefa Regional Programa Educativo
Región del Biobío
INTEGRA